

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

- 14403** *Anuncio de la Dirección de Cooperación para América Latina y el Caribe de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro que se le hace a la Fundación Red Europea de Cooperación y Desarrollo.*

Al no haberse podido practicar la notificación a la Red Europea de Cooperación y Desarrollo, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante el presente anuncio, acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de la subvención "Acciones integrales en materia de derechos humanos y género: Encuentros y proyectos piloto en América Latina".

Habiendo requerido la justificación de la subvención a la entidad con fecha 4 de junio de 2012 y no habiendo obtenido respuesta, se procedió a publicar en el "Boletín Oficial del Estado" de 5 de febrero de 2012 Anuncio de la Dirección de Cooperación para América Latina y el Caribe de la AECID por el que se notifica requerimiento efectuado en el procedimiento de justificación de las subvenciones concedidas. Transcurrido el plazo previsto en el citado Anuncio no se ha recibido ningún informe ni ninguna respuesta por parte de la entidad. En consecuencia, en virtud de lo establecido en la base decimoquinta de la Orden AEC/442/2007, de 23 de enero, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones de la convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo, se adopta el acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro por la totalidad de la subvención concedida (50.000 €) más los correspondientes intereses de demora, que se calcularán conforme a lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley General de Subvenciones.

Lo que se le notifica, concediéndole un plazo de quince días hábiles para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes. En el caso de estar de acuerdo con la liquidación propuesta, podrá realizar el reintegro mediante transferencia en la cuenta 90000001200200003247 a nombre de la AECID en el Banco de España.

Madrid, 26 de marzo de 2013.- Director de Cooperación con América Latina y El Caribe.

ID: A130016258-1